



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 21 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Decreto Alcaldicio N° 11.254, de fecha 13.09.2016, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 11.484.-

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 11.254, de fecha 13.09.2016, que autoriza Trato Directo menor a 10 UTM, con el proveedor **DANIEL CARVAJAL MONROY**, por la recarga de 4 gas de 45 kl para hogar de ancianos de Huana, Se deja sin efecto la compra, ya que dicho proveedor no respeta el valor cotizado ni las condiciones de pago.

Procédase a un nuevo proceso de Compra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/mb/buj